ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2316 /

LA LIGUA, 24 SEP 2026

MAT. Autoriza trato directo inferior a 30 UTM para adquisición de indumentaria deportiva.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, del mismo origen.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°1570, de fecha 3 de julio de 2026, que aprueba el Programa Municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026".
- Solicitud de Compra de Bienes y Servicios N°0001064, de fecha 22 de septiembre de 2026, del Departamento de Deportes.
- Cotización N°901, de fecha 15 de agosto de 2026, de Deportes a tu Medida

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N°19.886 regula el procedimiento de trato directo. A su vez, los artículos 71 N°6 y 76 del Decreto Supremo N°661/2024, del Ministerio de Hacienda, permiten recurrir al trato directo para adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social, debiendo fundamentarse el cumplimiento de dichos objetivos y que el precio responde a valores de mercado.

Que la adquisición de indumentaria deportiva se destina a implementar las Escuelas de Fútbol de la comuna, en ejecución del Programa Municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026", contribuyendo al acceso a la práctica deportiva, la vida saludable, la integración y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comuna.

Que el proveedor se encuentra hábil en el Registro de Proveedores, clasifica como Empresa de Menor Tamaño y proveedor local de la Región de Valparaíso; y que los precios de la Cotización N°901 han sido revisados por la unidad solicitante y corresponden a valores de mercado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2316 /

DECRETO:

1° **Autorícese** el trato directo inferior a 30 UTM por materias de alto impacto social, conforme a los artículos 71 N°6 y 76 del Decreto Supremo N°661/2024, para adquirir indumentaria destinada a las Escuelas de Fútbol de la comuna.

2° **Apruébese** la Cotización N°901 y emítase la Orden de Compra al proveedor VICTORIA DEL CARMEN HERRERA HERRERA PROVEEDORA Y GESTORA E.I.R.L., RUT N°77.483.448-6, por $1.418.000 (un millón cuatrocientos dieciocho mil pesos), IVA incluido.

3° **Adquiéranse** 14 equipos femeninos, 17 de primera serie y 17 sénior, todos sublimados y completos, más 3 bolsos para transportarlos, conforme a la cotización aprobada.

4° **Impútese** el gasto a la cuenta presupuestaria 22.02.002, ítem 3 "Indumentaria Deportiva", del Programa Municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026", del Presupuesto Municipal vigente.

5° **El Departamento** de Deportes verificará la entrega conforme de los bienes y emitirá la recepción necesaria para el pago.

6° **Publíquense** el presente decreto y la Orden de Compra en el Sistema de Información dentro del plazo de 24 horas establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N°661/2024.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- **ADQUISICIONES (prioritario)**
- **ARCHIVO**

PPV/FMO/RIA/lfv

RECIBIDO
23 SEP 2026
A.M. P.M.
11:05

RECIBIDO
12:45
23 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:15
24 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
23 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 22-04-2026

N° 0001064

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento de Deportes.

Funcionario Responsable: Ricardo Irazabal Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Escuelas Deportivas 2° Semestre 2026

N° Decreto aprueba programa: 1576 fecha decreto: 3/7/2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de camisetas para las Escuelas de Futbol de la comuna de La Ligua.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
14	Equipos femeninos sublimados completos camisetas short y medias	$ 27.000	$ 378.000
17	Equipos primera serie sublimados completos camisetas short y medias	$ 29.000	$ 493.000
17	Equipos seniors sublimados completos camisetas short y medias	$ 29.000	$ 493.000
3	Bolsos para transportar los equipos.	$ 18.000	$ 54.000
	D.A. 1570 "Escuelas Deportivas 2° Semestre 2026", Item 3 "Implementación Deportiva"		
		TOTAL	$ 1.418.000

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEPARTAMENTO DE DEPORTES

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

DEPORTES A TU MEDIDA
RUT: 77.483.448-6
ESMERALDA 1131 OFICINA 305
56990592901
VALPARAISO
deportesatumedida@gmail.com
COTIZACION 901

VALPARAISO 15 DE AGOSTO 2026

SEÑOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT	69.050.100-7
DIRECCIÓN	DIEGO PORTALES 555, LA LIGUA
FONO	957033814
email	informaciones@laligua.cl

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	EQUIPOS FEMNINOS SUBLIMADOS COMPLETOS CAMISETAS SHORT Y MEDIAS	$ 27.000	$ 378.000
17	EQUIPOS PRIMERA SERIE SUBLIMADOS COMPLETOS CAMISETAS SHORT Y MEDIAS	$ 29.000	$ 493.000
17	EQUIPOS SENIORS SUBLIMADOS COMPLETOS CAMISETAS SHORT Y MEDIAS	$ 29.000	$ 493.000
3	BOLSOS PARA TRANSPORTAR LOS EQUIPOS	$ 18.000	$ 54.000
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
		IVA INCLUIDO	$ 1.418.000

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1570

LA LIGUA, 03 JUL 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal: Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Programa municipal "Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026.
7. Memorándum N°306/2026, que autoriza reincorporación presupuestaria al Programa Escuelas Deportivas 2° semestre 2026
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria 163.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $55.407.046.- (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil, cuarenta y seis pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
03 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fortalecer la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la comuna.
- Construir espacios de participación deportiva en contextos, integradores, seguros y saludables.
- Genera a través del deporte instancias de desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar buena convivencia a través del deporte.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Generar espacios de integración e interacción positiva.
- Ejecutar plan de capacitaciones de monitores deportivos para el desarrollo transversal de nuestra comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS 2° SEMESTRE 2026".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Escuelas Deportivas Municipales, Segundo Semestre 2026 tiene por objetivo promover el acceso equitativo y oportuno a la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, reconociéndolos como herramientas fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.
El programa contempla la implementación de Escuelas Deportivas Municipales orientadas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua, sin discriminación ni restricciones de acceso, favoreciendo la adquisición y fortalecimiento de habilidades físicas, sociales y socioemocionales. Asimismo, busca fomentar hábitos de vida saludable, la participación comunitaria y la formación deportiva inicial, contribuyendo al desarrollo personal y colectivo, y al fortalecimiento de una cultura comunal activa, inclusiva y saludable.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

1 de julio de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días lunes a sábado
  Futbol Horario: de 14:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a sábado
  Voleibol Horario: 14:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a Sábado
  Basquetbol Horario: 15:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a Sábado
  Gimnasia artística Horario: 15:00 a 21:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

- Previa autorización mediante Felipe Morales Ossio, alcalde Subrogante municipal, memorándum N° 306/2026 de fecha 30 de junio de 2026, que aprueba la incorporación del excedente asociado al programa escuelas deportivas 1° semestre 2026, decreto alcaldicio N° 141, de fecha 21 de enero de 2026 por un monto total de $13.000.000, los cuales no fueron ejecutados durante el periodo señalado, correspondientes a los siguientes ítems:

Ítem 2	implementos deportivos	$6.000.000
Ítem 3	Indumentaria deportiva	$5.000.000
Ítem 4	Uniforme profesores	$2.000.000

Este programa contempla un costo **$55.407.046** (Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos siete mil cuarenta y seis pesos) con cargo al Presupuesto Municipal 2026, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 1

RECURSO HUMANO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

A) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LA LIGUA.

Coordinador escuelas de fútbol	$ 610.619	6	$3.663.714
Profesor Categoría Sub 8	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 10	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 13	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Sub 15 y Sub 17	$ 530.973	6	$3.185.838
		TOTAL	**$12.159.282**

B) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LONGOTOMA

Profesor iniciación y formación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor competitivo	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$3.539.820**

C) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINO.

Profesor Encargado	$203.540	6	$1.221.240
		TOTAL	**$1.221.240**

D) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL FEMENINO.

Profesor Iniciación	$235.988	6	$1.415.928
Monitor iniciación Asistente	$235.988	6	$1.415.928
Profesor categoría Competitivo	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Asistente categoría Competitivo	$212.389	6	$1.274.334
Profesor categoría Formativo	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$7.646.010**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

E) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL MASCULINO.

Profesor categoría Iniciación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Formativa	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Competitiva	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$5.309.730**

F) ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA ARTISTICA.

Profesor categoría Iniciación	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Formativa	$294.985	6	$1.769.910
Profesor Categoría Competitiva	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$5.309.730**

G) ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEYBOL.

Profesor Iniciación	$377.581	6	$2.265.486
Profesor Formación Competitiva	$235.988	6	$1.415.928
		TOTAL	**$3.681.414**

H) ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.

Profesor Iniciación – Formación	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$1.769.910**

I) ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS

Instructor Iniciación – Formación	$294.985	6	$1.769.910
		TOTAL	**$1.769.910**

TOTAL ITEM	**$42.407.046**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

IMPLEMENTACION DEPORTIVA (BALONES, MALLAS, BANDAS, ELASTICAS, MANCUERNAS, ETC)	1	$ 6.000.000
	TOTAL ITEM	**$6.000.000**

ITEM 3

INDUMENTARIA DEPORTIVA

CAMISETAS, POLERAS, ETC, PARA ESCUELAS MUNICIPALES.	1	$5.000.000
	TOTAL ITEM	**$5.000.000**

ITEM 4

UNIFORMES PROFESORES

CHAQUETAS, CORTAVIENTOS O POLERONES Y POLERAS	1	$2.000.000
	TOTAL ITEM	**$2.000.000**

TOTAL ITEM	**$13.000.000**

TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA

TOTAL PROGRAMA	**$55.407.046**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Podrán girarse fondos por rendir para el Ítem 3 Y 4 del programa, las cuales deberán rendir cuentas a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:
La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE Y O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº 306/2026.-

DE : **FELIPE MORALES OSSIO**
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **FINANZAS**
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : **LO QUE INDICA**

FECHA : **LA LIGUA, 30 DE JUNIO AÑO 2026.**

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted gestionar la reincorporación presupuestaria de los recursos correspondientes al Programa Escuelas Deportivas Primer Semestre 2026, asociados al Decreto Alcaldicio N°141 de fecha 21 de enero de 2026, por un monto total de $13.000.000.-, los cuales no fueron ejecutados durante el período señalado.

Lo anterior, en atención al Memorándum Interno N°269/2026 de fecha 25 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita dicha reincorporación. El detalle de los recursos es el siguiente:

Ítem 2: Implementos deportivos: $6.000.000.-

Ítem 3: Indumentaria deportiva: $5.000.000.-

Ítem 4: Uniforme profesores: $2.000.000.-

Se solicita que dichos recursos sean reincorporados al Programa Escuelas Deportivas Segundo Semestre 2026, manteniendo los mismos ítems presupuestarios anteriormente indicados, a fin de dar inicio al proceso de adquisición y su correspondiente ejecución presupuestaria a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
Personal
Archivo
FMO/nbj

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	:163
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 01/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $214.252.000
Monto comprometido a la fecha	: $139.434.621
Monto comprometido por el acto en estudio	: $42.407.046
Saldo final	: **$32.410.333**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 163
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $14.944.360
Monto comprometido por el acto en estudio	: $13.000.000
Saldo final	**: $27.861.640**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL ESCUELAS DEPORTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2026

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MIRSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

VICTORIA DEL CARMEN HERRERA HERRERA PROVEEDORA Y GESTORA E.I.R.L.

RUT 77.483.448-6

Nombre de fantasía	Deportes a tu Medida
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 16-03-2027
Domicilio legal	ESMERALDA 1131 304, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamientc

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	VICTORIA DEL CARMEN HERRERA HERRERA

Usuarios de la empresa